

DISPOSICIÓN UNRN - ATL N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 1656/2021 del registro de la Universidad Nacional de Río Negro, la Resolución UNRN N° 44/09 de creación de la Sede Atlántica, la Resolución CSPyGE N° 016/2022 de aprobación del Programa de Becas de Formación Práctica, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución CSPyGE N° 016/2022 aprobó el Programa y el Reglamento de Becas de Formación Práctica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO dirigido a estudiantes de la universidad para la realización de actividades formativas no previstas en los respectivos planes de estudio pero que guarden relación con el área de su formación académica.

Que el Departamento de Difusión y Comunicación de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro ha ofrecido una (1) Beca de Formación Práctica destinada a los y las estudiantes avanzados-as de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la mencionada Sede para el desarrollo de actividades formativas en la mencionada secretaría.

Que en virtud de responder a dicho ofrecimiento la Sede Atlántica realizará una Convocatoria para cubrir la vacante de Beca de Formación Práctica.

Que mediante Expediente N° 1656/2021 se dio inicio a las actuaciones correspondientes.

Que es potestad de la Sede Atlántica realizar las convocatorias para otorgar Becas de Formación Práctica.

Que el Vicerrector tiene las atribuciones conferidas por el Artículo 29° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello,

EL VICERRECTOR

DE SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización de la convocatoria para otorgar una Beca de Formación Práctica, destinada a los y las estudiantes avanzados-as de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Sede Atlántica de la UNRN de acuerdo al Anexo Único de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede, como responsable de la gestión de la convocatoria.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN UNRN - ATL N°

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN UNRN - ATL N°

“Programa de Becas de Formación Práctica de la Universidad Nacional de Río Negro”.

La Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro convoca a estudiantes avanzados-as de la carrera Lic. en Comunicación Social para el desarrollo de actividades de Beca de Formación Práctica en el Departamento de Difusión y Comunicación de la mencionada Sede.

Licenciatura en Comunicación Social

Requisitos:

- Ser estudiante regular de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la UNRN y contar con el 50 % o más de avance del Plan de Estudios (no excluyente)
- Tener conocimientos de manejo de Redes Sociales.
- Habilidades para la construcción y redacción de notas periodísticas e informes.
- Contar con conectividad a Internet.
- Residir en la ciudad de Viedma.

Vacantes: una (1)

Lugar de Tareas:

1. **Departamento de Difusión y Comunicación Sede Atlántica UNRN**

Tareas:

- Generación de contenidos para Redes Sociales digitales
- Desarrollo de estrategias de comunicación para distintos públicos.
- Innovación y propuesta para ámbitos presenciales.

Duración: Seis (6) meses.

Carga horaria semanal: Veinte (20) horas.

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN UNRN - ATL N°

Asignación mensual: valor equivalente a 5 módulos (M) según lo establecido por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica en el marco del Régimen de Compras y Contrataciones.

Modalidad de trabajo: presencial y/o modalidad de trabajo remoto según necesidad.

Procedimiento General: los y las postulantes deberán realizar la inscripción mediante formulario Google, cuyo enlace será publicado oportunamente. Además, deberán enviar su Currículum Vitae (CV) y certificado analítico de manera digital en un archivo único pdf al correo electrónico: pasantias.atlantica@unrn.edu.ar.

En este caso, además de los antecedentes, se solicita a los postulantes que puedan diseñar una propuesta de comunicación de la Sede Atlántica a partir de tener en cuenta los siguientes criterios:

- La comunicación interna y externa de la UNRN Sede Atlántica.
- El diseño de nuevos formatos para redes sociales digitales
- Proyectar distintas comunicaciones por las redes sociales digitales para los diferentes públicos de la UNRN y las comunidades (no-docentes, docentes, estudiantes, profesores, comunidad de la comarca, comunidad de la provincia y del país)

Selección de postulantes: modalidad, fecha, horario y lugar de selección a definir; será comunicado vía correo electrónico.

Jurado Evaluador:

- Vicerrector Sede Atlántica
- Secretaría General y de Programación Sede Atlántica.
- Jefe Departamento de Difusión y Comunicación Sede Atlántica.
- Representante de la carrera Licenciatura en Comunicación Social.
- **Plazos:** La convocatoria estará abierta desde el 04 de septiembre de 2023 al 08 de septiembre de 2023 inclusive. No se admitirán postulaciones presentadas luego de esa fecha.